

INFORME DE COMISARIO

PERIODO CORRESPONDIENTE AL 1 DE ENERO A DICIEMBRE DE 2007, DE
COMPANÍA TECNICA, CONSTRUCCION Y PRODUCCION SA., TECNIPRO SA.

Quito, 07 de febrero de 2008

Señores
ACCIONISTAS DE TECNIPROSA
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías y al ejercicio del cargo de Comisario de la Compañía, pongo a consideración de la Junta General Ordinaria de Accionistas que ha de celebrarse en los próximos días, el presente informe respecto de la revisión y análisis de los registros contables y la documentación de respaldo, correspondiente al ejercicio económico 2007

BASE LEGAL

TECNIPROSA, fue constituida mediante escritura pública del 10 de noviembre de 1.986 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número 1566 el 26 de noviembre de 1.986. Es una sociedad anónima organizada de conformidad con las leyes del Ecuador y con las estipulaciones establecidas en los Estatutos, es una entidad de derecho privado con personería jurídica, con patrimonio propio y domiciliada en la ciudad de Quito.

CUMPLIMIENTO LEYES Y REGLAMENTOS

A) ESTATUTARIOS

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

El día 05 de abril del 2.007, se publicó en el Diario La Hora de la ciudad de Quito, la Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas de la Empresa Técnica, Construcción y Producción SA. (TECNIPROSA).

En sesión ordinaria de Junta de Accionistas celebrada el 19 de abril de 2.007, a partir de las 15:00 horas, se trataron los asuntos que constan en el orden del día y que son los siguientes:

- 1.- Conocer los informes de los Administradores y del Comisario de la Compañía de los negocios sociales correspondientes al año fiscal del 2006 y adoptar las resoluciones respectivas.
- 2.- Conocer el estado de Situación y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2006, y adoptar las resoluciones del caso.
- 3.- Tratar asuntos varios

Se aprueban sin cambios los asuntos que constan en el orden del día y después de las lecturas y deliberaciones correspondientes, aprueban los informes, los estados financieros.

B) FISCALES

La compañía ha cumplido con el pago oportuno de los impuestos retenidos tanto Impuesto a la Renta como el Impuesto al Valor Agregado, y con los aportes al Seguro Social de sus empleados.

CONTROL INTERNO

La compañía funciona observando normas y principios de administración; el sistema contable se ajusta a las normas establecidas por la Superintendencia de Compañías, por lo que el control interno contable, en sus aspectos mas importantes, es adecuado.



Jorge Yáca Castañeda
COMISARIO